

ACTA ORDINARIA N° 011-2019
6 de junio del 2019

Acta de la sesión ordinaria número once del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del seis de junio del dos mil diecinueve.

Directores titulares presentes:

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Directores suplentes presentes:

Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz

Directores suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández y Luis Gustavo Álvarez Ramírez Ad Hoc.

Secretaria Consejo Superior Notarial: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-001:

- a) **Designar al director Luis Gustavo Álvarez Ramírez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), funja como presidente Ad Hoc mientras se conoce y se toma el acuerdo correspondiente al "ARTÍCULO 3", dado que el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente de este Consejo según Acuerdo 2019-005-005, informa que se retirará de la sala de sesiones, para inhibirse de conocer o participar en la escogencia de la Operadora del Fondo de Garantía Notarial.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta 005-2019, tomada en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2019 y el Acta Ordinaria 010-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de mayo del 2019.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Oficios DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019, solicitados mediante acuerdo 2019-009-006, a efectos de determinar la mejor opción para la Administración del Fondo de Garantía Notarial.

ARTÍCULO 4. Copia del oficio DGAN-JA-288-2019, donde se comunica al señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario de Consejo de Gobierno que, en respuesta al oficio SCG-346-2019, por medio del que solicitó terna para el nombramiento de una persona que sustituya al señor Mauricio López Elizondo, quien renunció a su cargo como miembro suplente en el Consejo Superior Notarial, se conformó la siguiente terna: señorita **Milena Elizondo Zúñiga**, abogada, 5 años de labores en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional; señora **Giselle Mora Durán**, abogada y coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica del Archivo Nacional; señor **Edgar Gutiérrez López**, abogado y exintegrante de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por varios años.

ARTÍCULO 5. Oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UPI-027-2019: Verificaciones de control interno en cumplimiento de la Ley 8292 General de Control Interno en su artículo 22 inciso b) indica que la auditoría es quien debe *“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”*, en virtud de lo cual comunican *“...que por parte de la Unidad de Planificación, no se estarán llevando a cabo más verificaciones, para los temas de control interno a saber: verificación de respuestas afirmativas a la guía de autoevaluación, verificación de acciones de mejora implementadas para dar cumplimiento a lo señalado en la guía de autoevaluación, validez de los mecanismos de verificación y ejecución de medidas de administración, lo anterior debido a que lo señalado constituye una potestad exclusiva de la auditoría interna”*.

ARTÍCULO 7. Oficio DNN-DE-415-2019 en atención a DP-P-069-2019 relacionado con la Directriz 46-H y suscrito por el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, dirigido a los Ministros y Ministras de Gobierno para solicitar *“...remitar a la Presidencia de la República, en el plazo de 5 días hábiles, un informe de todas las plazas vacantes de la institución a su cargo, así como de los órganos desconcentrados; se encuentren o no congeladas, al correo electrónico ..., que consigne: el número de puesto, nombre de la clase, especialidad, ubicación actual, costo total mensual (que incluya salario base, aumentos anuales, pluses, aguinaldo y cargas sociales) y el motivo de que se encuentre vacante...”*

ARTÍCULO 8. Oficio DFOE-PG-0245 (7558) del 30 de mayo del 2019: Autorización del nombramiento interino del Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdos precedentes: 2019-008-005 y 2019-009-004).

ARTÍCULO 9. Oficio DFOE-ST-0062 (07529) del 30 de mayo del 2019: Remisión de resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.

ARTÍCULO 10. Oficio sin número suscrito por la Licda. Xinia Solís Torres, que en lo conducente indica *“Por lo anterior solicito realizar la valoración de reajuste salarial correspondiente y de los pluses de todos los periodos: del 1 de setiembre del 2012 hasta el 3 de julio del 2014 y el nuevo ingreso del 9 de enero del 2015 hasta el 31 de agosto del 2018”*. (Documentos relacionados: STAP 1214-2018 y acuerdo 2011-021-004).

ARTÍCULO 11. Oficio DNN-AJ-O-095-2019 somete a consideración los documentos para las consultas que se presentarán ante la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR) **en relación con la categoría salarial del Director Ejecutivo de la DNN**. (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018, STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007, 2019-001-001-010 y 2019-003-008).

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 12. Oficio DGL-0494-2019, suscrito por la Directora General del Registro Nacional, señora Fabiola Varela Mata, en atención la Directriz 037-MJP-MCP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 43 del 25 de febrero de 2019, así como de su Fe de Erratas, publicada en la Gaceta No. 38 del 22 de febrero de 2019 y remitido a los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Diana Chinchilla Núñez, como miembros del Consejo Superior Notarial, para solicitar *“...que como representantes del Registro Nacional ante el Consejo Superior Notarial se inste a revisar el acuerdo 2018-0002-24 de fecha 18 de enero de 2018 a la luz de las resoluciones que sobre ese tema se han dado posterior a la emisión de este, tomando las consideraciones legales pertinentes.”*

ARTÍCULO 13. Oficio DNN-AJ-O-106-2019 sobre el análisis del documento AI-SAD-002-2018 y al acuerdo 2018-022-005, ambos relacionados con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas según lo dispuesto en la Ley 9398. (Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018, DNN-DE-332-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021).

ARTÍCULO 14. Oficio sin número de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por la empresa Formularios Standard en atención al acuerdo 2019-008-006 sobre la situación ocurrida con la entrega errónea de papel de seguridad. (Documentos relacionados: DNN-DE-310-2019, DNN-CS-020-2019 y acuerdo 2019-008-006).

ARTÍCULO 15. Informe semestral de seguimiento del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019 (SCI-CSN 2019), documento actualizado por la secretaria de actas en atención al acuerdo 2019-010-007

ARTÍCULO 16. Moción del director Carlos Eduardo Quesada Hernández para dejar sin efecto el inciso c) del acuerdo 2018-029-005, que dice: *“c) Crear una comisión para revisión y análisis de los posgrados en Derecho Notarial y Registral, cuya conformación queda sujeta a los resultados que arroje la reunión que se sostendrá el miércoles 12 de diciembre de 2018, con el Dr. Carlos Peralta Montero, Coordinador del Área de Docencia de la Facultad Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), quien asistirá en representación del Dr. Alfredo Chirino Sánchez, Decano de esa Facultad.”*

ARTÍCULO 17. Moción del director Juan Carlos Montero Villalobos para adicionar un inciso al acuerdo 2019-009-011, en relación con consulta enviada Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) mediante oficio DVGA-041-2018.

ARTÍCULO 18. Solicitar a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación que verifique que los directores de este Consejo tengan acceso efectivo al Sistema de Control de Actas ACUERSOFT, desde sus lugares de trabajo, además de agendar una inducción en el uso de dicho sistema. Ambas acciones con el propósito de cumplir con disposiciones de la Guía de Autoevaluación del SCI y el SEVRI del CSN.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 19. Oficio DNN-DE-443-2019 presenta informe del envío de oficios de advertencia a las entidades financieras correspondientes, en relación con los procedimientos a seguir para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas. *(Acuerdos precedentes: 2016-027-007, 2018-011-004, inciso s), 2019-006-023, inciso c), punto 5, prórroga otorgada en 2019-009-014).*

ARTÍCULO 20. Oficio DNN-UA-0534-2019, dirigido al Consejo para rendir informe final sobre la exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos con el Banco de Costa Rica.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2019-011-002:

- a) **Aprobar el Orden del Día establecido con las siguientes inclusiones:**
- 1. Hoja de ruta elaborada por las directoras Ana Lucía Jiménez Monge y Diana Chinchilla Núñez con el propósito de definir protocolos y procedimientos para manejo interno de documentos confidenciales. *(Acuerdos precedentes: 2018-021-004 e inciso d) del 2019-006-023).***
 - 2. Moción de la directora Ana Lucía Jiménez Monge en relación con el artículo 8 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.**
- b) **Retirar del Orden del Día el “ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UPI-027-2019: Verificaciones de control interno en cumplimiento de la Ley 8292 General de Control Interno en su artículo 22 inciso b) indica que la auditoría es quien debe “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”, en virtud de lo cual comunican “...que por parte de la Unidad de Planificación, no se estarán llevando a cabo más verificaciones, para los temas de control interno a saber: verificación de respuestas afirmativas a la guía de autoevaluación, verificación de acciones de mejora implementadas para dar cumplimiento a lo señalado en la guía de autoevaluación, validez de los mecanismos de verificación y ejecución de medidas de administración, lo anterior debido a que lo señalado constituye una potestad exclusiva de la auditoría interna”. Oficio”, debido a que se recibió el oficio DNN-UPI-031-2019, el cual deja sin efecto el documento DNN-UPI-027-2019.**

- c) Reiniciar la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta 005-2019, tomada en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2019 y el Acta Ordinaria 010-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de mayo del 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-003:**

- a) Posponer la aprobación del Acta 005-2019, tomada en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2019.
- b) Acta Ordinaria 010-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de mayo del 2019.
- c) Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Conste en actas que el presidente del Consejo, Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández desde el inicio de la sesión, según acuerdo 2019-011-001, solicitó el nombramiento de un presidente Ad Hoc durante y el conocimiento, deliberación y toma del acuerdo respectivo al artículo 3. Lo anterior para inhibirse en virtud de que presta servicios como notario externo en dos de las entidades bancarias participantes. Funge como presidente del Consejo ad hoc el licenciado Luis Gustavo Alvarez, representante propietario del Registro Nacional, ante este órgano colegiado

ARTÍCULO 3. Oficios DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019, solicitados mediante acuerdo 2019-009-006, a efectos de determinar la mejor opción para la Administración del Fondo de Garantía Notarial.

El presidente del CSN abandona la sesión durante toda la discusión y toma de acuerdo de este asunto.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de realizar la presentación de este tema y retirándose en cuanto finaliza, tras haber atendido las consultas de los directores y previo a la toma del siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-004:**

- a) Tomar nota de los oficios DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019, solicitados mediante acuerdo 2019-009-006, a efectos de determinar la mejor opción para la Administración del Fondo de Garantía Notarial.
- b) Tener por recibida la presentación brindada por el Jefe de la Unidad Administrativa, señor Róger Ureña Vega, donde expuso detalles y cuadros comparativos de las tres entidades bancarias interesadas en administrar el Fondo de Garantía Notarial.
- c) Escoger al Banco de Costa Rica como entidad que administrará el Fondo de Garantía Notarial. Lo anterior con base en las presentaciones recibidas por cada ente financiero y en los resultados de análisis comparativos realizados por las Unidades institucionales correspondientes, escogiendo con plena objetividad e imparcialidad, por la opción que mayor beneficio represente los intereses de las personas que ejercen la función notarial.
- d) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que comunique la decisión a los bancos participantes y además para que, 30 días después de la comunicación de este acuerdo, informe a este Consejo sobre el estado de los trámites de transición.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Una vez tomado el acuerdo anterior, se reincorpora a la sesión el presidente del Consejo.

ARTÍCULO 4. Copia del oficio DGAN-JA-288-2019, donde se comunica al señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario de Consejo de Gobierno que, en respuesta al oficio SCG-346-2019, por medio del que solicitó terna para el nombramiento de una persona que sustituya al señor Mauricio López Elizondo, quien renunció a su cargo como miembro suplente en el Consejo Superior Notarial, se conformó la siguiente terna: señorita **Milena Elizondo Zúñiga**, abogada, 5 años de labores en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional; señora **Giselle Mora Durán**, abogada y coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica del Archivo Nacional; señor **Edgar Gutiérrez López**, abogado y exintegrante de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por varios años.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-005:**

- a) Tener por recibida la copia del oficio DGAN-JA-288-2019, donde se comunica al señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario de Consejo de Gobierno que, en respuesta al oficio SCG-346-2019, por medio del que solicitó terna para el nombramiento de una persona que sustituya al señor Mauricio López Elizondo, quien renunció a su cargo como miembro suplente en el Consejo Superior Notarial, se conformó la siguiente terna: señorita **Milena Elizondo Zúñiga**, abogada, 5 años de labores en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional; señora **Giselle Mora Durán**, abogada y coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica del Archivo Nacional; señor **Edgar Gutiérrez López**, abogado y exintegrante de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por varios años.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 5. Oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

El Director Ejecutivo expone el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-006:**

- a) **Tener por conocido el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior fundamentado en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**
- b) **Comisionar a la Unidad Administrativa de Dirección Nacional de Notariado para que mantenga informado a este órgano en lo que considere pertinente.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-DE-415-2019 en atención a DP-P-069-2019 relacionado con la Directriz 46-H y suscrito por el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, dirigido a los Ministros y Ministras de Gobierno para solicitar *“...remitir a la Presidencia de la República, en el plazo de 5 días hábiles, un informe de todas las plazas vacantes de la institución a su cargo, así como de los órganos desconcentrados; se encuentren o no congeladas, al correo electrónico ..., que consigne: el número de puesto, nombre de la clase, especialidad, ubicación actual, costo total mensual (que incluya salario base, aumentos anuales, pluses, aguinaldo y cargas sociales) y el motivo de que se encuentre vacante...”*

El Director Ejecutivo expone los detalles del oficio de respuesta que se remitió a señora Ministra de Justicia y Paz en atención al documento DP-P-069-2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-007:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DE-415-2019, con el cual la Dirección Ejecutiva respondió al documento DP-P-069-2019 relacionado con la Directriz 46-H, suscrito por el señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y dirigido a los Ministros y Ministras de Gobierno para solicitar *“...remitir a la Presidencia de la República, en el plazo de 5 días hábiles, un informe de todas las plazas vacantes de la institución a su cargo, así como de los órganos desconcentrados; se encuentren o no congeladas, al correo electrónico ..., que consigne: el número de puesto, nombre de la clase, especialidad, ubicación actual, costo total mensual (que incluya salario base, aumentos anuales, pluses, aguinaldo y cargas sociales) y el motivo de que se encuentre vacante...”***

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Oficio DFOE-PG-0245 (7558) del 30 de mayo del 2019: Autorización del nombramiento interino del Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado. (Acuerdos precedentes: 2019-008-005 y 2019-009-004).

Los detalles los brinda el Director Ejecutivo, a quien el oficio iba dirigido.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-008:**

- a) **Tener por conocida la copia del oficio DFOE-PG-0245 (7558) del 30 de mayo del 2019: Autorización del nombramiento interino del Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado (DNN).**
- b) **Establecer el 1° de agosto de 2019 como fecha de inicio del nombramiento interino del Lic. Róger Ureña Vega como Auditor Interno Institucional y dado que actualmente funge en propiedad como jefe de la Unidad Administrativa de la DNN, considerando que debe dejar al día sus labores en la Unidad que actualmente lidera.**
- c) **Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República, al señor Róger Ureña Vega, a la Licda. Cristh Bonilla Quirós, al área de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Oficio DFOE-ST-0062 (07529) del 30 de mayo del 2019: Remisión de resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.

El Consejo delibera sobre la información contenida en el documento DFOE-ST-0062 y muestran preocupación por algunos resultados de los índices.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-009:**

- a) **Tener por conocido y analizado el oficio DFOE-ST-0062 (07529) del 30 de mayo del 2019: Remisión de resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018 de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Solicitar a la Administración que, en un plazo de un mes a partir de la comunicación de este acuerdo, remita un informe sobre las acciones de mejora que implementará para superar los índices, en los que no se obtuvo los resultados deseables.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 9. Oficio sin número suscrito por la Licda. Xinia Solís Torres, que en lo conducente indica *“Por lo anterior solicito realizar la valoración de reajuste salarial correspondiente y de los pluses de todos los periodos: del 1 de setiembre del 2012 hasta el 3 de julio del 2014 y el nuevo ingreso del 9 de enero del 2015 hasta el 31 de agosto del 2018”*. (Documentos relacionados: STAP 1214-2018 y acuerdo 2011-021-004).

El Consejo analiza la petición

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-010:**

- a) **Tomar nota del oficio sin número suscrito por la Licda. Xinia Solís Torres, que en lo conducente indica *“Por lo anterior solicito realizar la valoración***

de reajuste salarial correspondiente y de los pluses de todos los períodos: del 1 de setiembre del 2012 hasta el 3 de julio del 2014 y el nuevo ingreso del 9 de enero del 2015 hasta el 31 de agosto del 2018". (Documentos relacionados: STAP 1214-2018 y acuerdo 2011-021-004).

- b) Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado que a más tardar el 28 de junio de 2019, remita criterio jurídico sobre la petición de reajuste salarial retroactivo solicitado por la Licda. Xinia Solís Torres, a la luz del oficio STAP-1214-2018.
- c) Autorizar a la presidencia del Consejo para que, una vez recibido el criterio de la Asesoría Jurídica, lo remita mediante oficio, junto con este acuerdo, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que se pronuncien sobre la petición planteada por la señora Xinia Solís Torres, en virtud de que dicha solicitud surge a raíz del documento STAP-1214-2018, ACUERDO No. 12200 que en lo conducente indica "2. Estos salarios base rigen a partir del 01 de setiembre de 2018. 3. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de la DNN, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. 4. El puesto se seguirá valorando de conformidad con los aumentos salariales que determine el Poder Ejecutivo, los cuales se harán extensivos mediante los acuerdos respectivos por parte de esta Autoridad Presupuestaria, que se comunicarán en su oportunidad.", sin explicitar si aplica en retroactivo o en lo sucesivo.
- d) Quedar a la espera de la respuesta de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para reagendar en la sesión ordinaria que corresponda.
- e) Comunicar a la Licda. Xinia Solís Torres y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 10. Oficio DNN-AJ-O-095-2019 somete a consideración los documentos para las consultas que se presentarán ante la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR) **en relación con los plazos y su forma de cómputo para los órganos colegiados, derivada del proceso de determinación de la categoría salarial del Director Ejecutivo de la DNN que llevó a cabo la STAP.** (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018, STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007, 2019-001-001-010 y 2019-003-008).

El Consejo analiza los documentos y discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2019-011-011:

- a) Tener por recibido el oficio DNN-AJ-O-095-2019, con el que se sometieron a consideración los documentos para las consultas que se presentarán ante la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR), a efectos de determinar los plazos que se otorgan a este Consejo Superior Notarial como órgano colegiado, en las notificaciones recibidas de parte de instituciones de la Administración Pública y concretamente, establecer el momento a partir del cual deben contabilizarse esos plazos en materia recursiva. (Documentos relacionados: DNN-CSN-335-2018, DNN-CSN-358-2018, STAP-1546-2018, DNN-CSN-403-2018, DNN-CSN-405-2018 y acuerdos 2018-022-004, 2018-023-006, 2018-026-005, 2018-029-003, 2018-030-007, 2019-001-001-010 y 2019-003-008).

- b) Autorizar al presidente de este Consejo a firmar los oficios de consulta que se remitirán a la Contraloría General de la República (CGR) y la Procuraduría General de la República (PGR), para determinar los plazos que rigen para los órganos colegiados en las notificaciones recibidas por parte de instituciones de la Administración Pública y concretamente, establecer el momento a partir del cual deben contabilizarse esos plazos en materia recursiva.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES

ARTÍCULO 11. Oficio DGL-0494-2019, suscrito por la Directora General del Registro Nacional, señora Fabiola Varela Mata, en atención la Directriz 037-MJP-MCP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 43 del 25 de febrero de 2019, así como de su Fe de Erratas, publicada en la Gaceta No. 38 del 22 de febrero de 2019 y remitido a los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Diana Chinchilla Núñez, como miembros del Consejo Superior Notarial, para solicitar “...que como representantes del Registro Nacional ante el Consejo Superior Notarial se inste a revisar el acuerdo 2018-0002-24 de fecha 18 de enero de 2018 a la luz de las resoluciones que sobre ese tema se han dado posterior a la emisión de este, tomando las consideraciones legales pertinentes.”

Presenta el documento el director Luis Gustavo Álvarez Ramírez, aclarando que sus palabras exponen manifestaciones del Comisionado Presidencial LGBTI que le fueron comunicadas en reunión anterior con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas. No obstante, considera necesario informar al Consejo acerca del documento que les fue entregado a los representantes del Registro Nacional y que se conozca la solicitud.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2019-011-012:

- a) Tener por recibida la copia del oficio DGL-0494-2019 entregada por los representantes del Registro Nacional ante este Consejo, suscrito por la Directora General del Registro Nacional, señora Fabiola Varela Mata, en atención la Directriz 037-MJP-MCP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 43 del 25 de febrero de 2019, así como de su Fe de Erratas, publicada en la Gaceta No. 38 del 22 de febrero de 2019 y remitido a los directores Luis Gustavo Álvarez Ramírez y Diana Chinchilla Núñez para solicitar “...que como representantes del Registro Nacional ante el Consejo Superior Notarial se inste a revisar el acuerdo 2018-0002-24 de fecha 18 de enero de 2018 a la luz de las resoluciones que sobre ese tema se han dado posterior a la emisión de este, tomando las consideraciones legales pertinentes.”

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 12. Oficio DNN-AJ-O-106-2019 sobre el análisis del documento AI-SAD-002-2018 y al acuerdo 2018-022-005, ambos relacionados con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas según lo dispuesto en la Ley 9398. (Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018, DNN-DE-332-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021).

El Consejo analiza el criterio emitido por la Asesoría Jurídica.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-013:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-AJ-O-106-2019 sobre el análisis del documento AI-SAD-002-2018 y al acuerdo 2018-022-005, ambos relacionados con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas según lo dispuesto en la Ley 9398. (*Documentos relacionados: AISAD-002-2018, DNN-DE-332-2019 y acuerdos 2018-022-005, 2019-006-023, inciso b, 2019-009-021*).
- b) Concluir que este Consejo debe remitir informes anuales de Rendición de Cuentas a la Asamblea Legislativa (*separados de los que remita la Administración*).
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 13. Oficio sin número de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por la empresa Formularios Standard en atención al acuerdo 2019-008-006 sobre la situación ocurrida con la entrega errónea de papel de seguridad. (*Documentos relacionados: DNN-DE-310-2019, DNN-CS-020-2019 y acuerdo 2019-008-006*).

El Consejo analiza el informe remitido por Formularios Standard.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-014:**

- a) Tener por recibido y analizado el oficio sin número de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por la empresa Formularios Standard en atención al acuerdo 2019-008-006 sobre la situación ocurrida con la entrega errónea de papel de seguridad. (*Documentos relacionados: DNN-DE-310-2019, DNN-CS-020-2019 y acuerdo 2019-008-006*).
- b) Reconocer la rápida acción y las medidas adoptadas por la empresa Formularios Standard a efectos de que una situación como la descrita no se repita. No obstante, se les instruye para que, en caso de ocurrir otro evento de similar riesgo, y como parte de las medidas a tomar en el proceso de aseguramiento de la calidad, remitan de inmediato un informe escrito a este cuerpo colegiado.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 14. Informe semestral de seguimiento del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019 (SCI-CSN 2019), documento actualizado por la secretaria de actas en atención al acuerdo 2019-010-007.

Presenta el tema la directora Diana Chinchilla Núñez.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-015:**

- a) **Tener por conocido el informe semestral de seguimiento del Sistema de Control Interno del Consejo Superior Notarial 2019 (SCI-CSN-2019), documento actualizado por la secretaria de actas en atención al acuerdo 2019-010-007, el cual se resume a continuación:**

FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN, AL 30 DE JUNIO DE 2019	OBSERVACIONES
Debilitamiento la seguridad Jurídica Notarial	1- Medidas de seguridad del papel notarial	Seguimiento al proceso de licitación y adjudicación del papel de seguridad	1. Se llevo a cabo la licitación del papel, generando como resultado y determinandose realizar lo siguiente: 2. Se hace una adendum al contrato de papel con Formularios Standart, lo que permitirá suplir de papel hasta , momento en el cual se tiene previsto tener resuelto el concurso licitatorio	En proceso el trámite de las disposiciones del acuerdo 2019-010-011
		Seguimiento a la contratación de papel de seguridad	En proceso	En proceso
	2- Unidad de Fiscalización Notarial	Elaboración y aprobación de una política de fiscalización	Acuerdo "2019-003-007: a) Tener por conocida y aprobada la propuesta de las Políticas de Fiscalización Notarial..."	Se tiene por finalizado
	4- Proyecto de verificación de identidad	Dar seguimiento a las gestiones realizadas ante el Tribunal Supremo de Elecciones	Derogado mediante acuerdo 2019-006-010: "a) Derogar, por falta de vigencia...2018-004-008: "Sistema de Verificación de Identidad (VID)" Proyecto de respuesta a los oficios STSE-2163-2017 y DGET-270-2017 del TSE	Se tiene por finalizado
	5- Proyecto RNP Fácil	Informe anual de resultados de la aplicación de RNP Fácil	ACUERDO 2019-002-005	Se tiene por finalizado
	6- Proyecto RNP Fácil	Coordinación con otras instituciones	ACUERDO 2019-006-010	Se tiene por finalizado

FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN, AL 30 DE JUNIO DE 2019	OBSERVACIONES
Pérdida de recursos que no permitan cubrir daños y perjuicios que puedan causar los notarios	1- Estudio de operadoras para determinar si la actual administradora hace bien su trabajo.	Dar seguimiento a los resultados sobre la realización del estudio de la operadora	Acuerdos 2019-006-005, 2019-007-007 y 2019-009-006: Presentación BCR, del BNCR y de Popular Pensiones, respectivamente	A la espera de lo que se decida en sesión del 6 de junio de 2019
	2- Estudio para determinar la mejor opción de operadora	Seguimiento a la respuesta de la SUPEN donde determinó si le corresponde o no fiscalizar el fondo de garantía notarial	Se obtuvo respuesta donde se indica que si. Adjuntar numero de oficio y acuerdo del CSN	Con el acuerdo 2019-003-011, se tiene por finalizado
Incumplimiento de los acuerdos	2- Asignar acceso a los miembros del CSN y funcionarios de la DNN para la ejecución y control de los acuerdos asignados	Solicitar acceso a los miembros del CSN y funcionarios de la DNN para la ejecución y control de los acuerdos asignados	Acuerdo 2019-011-018	En proceso de ejecución
	4- Informe del seguimiento trimestral de acuerdos que se incluya en el orden del día de la primer sesión de abril, julio, octubre y enero	Revisión trimestral de informe de seguimiento	Se conoció en en CSN el seguimiento y se realizaron los ajustes y reprogramación de actividades.	El oficio contiene varias medidas para cumplir con las mejoras

FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN, AL 30 DE JUNIO DE 2019	OBSERVACIONES
La no prestación de servicios eficientemente. Incumplimiento de los deberes legales de la institución.	4- Modernización tecnológica	Solicitar informe a la Dirección Ejecutiva sobre el proyecto de modernización tecnológico	Se tomó acuerdo 2018-018-009 y otros que de detallan en las observaciones	Se tiene por finalizado
Incumplimiento de regulación en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (art. 15 ter)	Estudio de costos para la unidad respectiva	Gestionar ante el Ministerio de Hacienda para que cumpla con el presupuesto relacionado con las obligaciones dadas a la DNN en relación con el 15 Ter: Creación o implementación del "Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN"	Acuerdos 2017-028-006, 2018-011-004, inciso aa); 2019-001-006, 2019-005-020 y 2019-010-006.	Se tiene por finalizado
		Trasladar el riesgo formalmente al Ministerio de Hacienda	Inciso b) del acuerdo 2019-011-015	En proceso de ejecución

- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que de inmediato inicie los trámites para realizar el traslado del riesgo denominado "Incumplimiento de regulación en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (art. 15 ter), específicamente en cuanto a los recursos financieros para la Creación o implementación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN", a la institución u órgano que corresponda, informando del traslado a la Unidad Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (UIF-ICD).**
- c) **Comunicar a la Unidad de Planificación Institucional para las actualizaciones correspondientes, adjuntando la última versión del archivo de Excel relacionada con este tema, el cual contiene la información completa y detallada de cada uno de los ítems.**
- d) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 15. Moción del director Carlos Eduardo Quesada Hernández para dejar sin efecto el inciso c) del acuerdo 2018-029-005, que dice: "c) Crear una comisión para revisión y análisis de los posgrados en Derecho Notarial y Registral, cuya conformación queda sujeta a los resultados que arroje la reunión que se sostendrá el miércoles 12 de diciembre de 2018, con el Dr. Carlos Peralta Montero, Coordinador del Área de Docencia de la Facultad Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), quien asistirá en representación del Dr. Alfredo Chirino Sánchez, Decano de esa Facultad."

El presidente del Consejo expone su moción, la cual es avalada por los demás directores.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2019-011-016:

- a) **Aprobar la moción del director Carlos Eduardo Quesada Hernández para dejar sin efecto el inciso c) del acuerdo 2018-029-005, que dice: "c) Crear una comisión para revisión y análisis de los posgrados en Derecho Notarial y Registral, cuya conformación queda sujeta a los resultados que arroje la reunión que se sostendrá el miércoles 12 de diciembre de 2018, con el Dr. Carlos Peralta Montero, Coordinador del Área de Docencia de la Facultad Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), quien asistirá en representación**

del Dr. Alfredo Chirino Sánchez, Decano de esa Facultad.”

- b) Encargar a la secretaria de actas la elaboración de un resumen de acuerdos relacionados con este tema para que, junto con este acuerdo, los notifique mediante oficio firmado por la presidencia o secretaria de este Consejo a los señores Alfredo Chirino Sánchez y Juan León Blanco, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, respectivamente. Lo anterior con el propósito de concertar una reunión con ellos.
 - c) Comisionar a la secretaria de este órgano colegiado para que proceda con la inclusión de la nota marginal correspondiente el libro de actas.
 - d) Comunicar y ejecutar de inmediato.
- ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

ARTÍCULO 16. Moción del director Juan Carlos Montero Villalobos para adicionar un inciso al acuerdo 2019-009-011, en relación con consulta enviada Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) mediante oficio DVGA-041-2018.

Los directores analizan las manifestaciones del Lic. Montero Villalobos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-017:**

- a) Aprobar la moción del director Juan Carlos Montero Villalobos para adicionar un inciso al acuerdo 2019-009-011, en relación con consulta enviada Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) mediante oficio DVGA-041-2018, para que en adelante se lea:

ACUERDO 2019-009-011:

- a) Tener por conocido y analizado el criterio de la Asesoría Jurídica DNN-AJ-C-0003-2019, correspondiente al Acuerdo 2018-025-008: *“Propuesta de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para responder al oficio DVGA-041-2018 del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), relacionado con el artículo 73 del Código Notarial.”*. (Acuerdos precedentes 2019-006-025 y 2019-008-001).
- b) Nombrar un grupo enlace con la Dirección Ejecutiva de la DNN y este Consejo, a efecto de que se coordine lo necesario para determinar la viabilidad y obtener una propuesta para la presentación de documentos vía digital en los trámites de ese Ministerio.
- c) Comunicar este acuerdo al Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entidad interesada, incluyendo copia del criterio jurídico DNN-AJ-C-0003-2019, indicando que la institución ha venido trabajando en lineamientos regulatorios para toda la función notarial y que para efectos de la tramitación digital de los documentos notariales se requiere la emisión de los lineamientos respectivos, lo que se hará una vez que se cuente con la tecnología para tal efecto por parte de esta Dirección.
- d) Aclarar que, hasta tanto la Dirección Nacional de Notariado no emita nuevos lineamientos, la tramitación de los documentos notariales deben sujetarse a la normativa existente, es decir, no deberán otorgarse o expedirse actos notariales, o con participación de Notario Público en formato digital, dado que a la fecha todos esos actos deben realizarse cumpliendo con lo establecido para el tomo de protocolo en uso o en el papel de seguridad notarial respectivo. Una vez impreso y firmado el documento donde se verificó la

participación del Notario Público, éste puede ser escaneado y firmado digitalmente por el (la) notario (a), a efectos de gestionar trámites que así lo requieran y permitan.

- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 17. Solicitar a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación que verifique que los directores de este Consejo tengan acceso efectivo al Sistema de Control de Actas ACUERSOFT, desde sus lugares de trabajo, además de agendar una inducción en el uso de dicho sistema. Ambas acciones con el propósito de cumplir con disposiciones de la Guía de Autoevaluación del SCI y el SEVRI del CSN.

Expone el tema la directora Diana Chinchilla Núñez.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-018:**

- a) Solicitar a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) que verifique que los directores de este Consejo tengan acceso efectivo al Sistema de Control de Actas ACUERSOFT, desde sus lugares de trabajo, además de agendar una inducción en el uso de dicho sistema. Ambas acciones con el propósito de cumplir con disposiciones de la Guía de Autoevaluación del SCI y el SEVRI del Consejo Superior Notarial.
- b) Quedar a la espera de la respuesta de la UTIC, en un plazo máximo de 8 días a partir del comunicado de este acuerdo.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 18. Hoja de ruta elaborada por la directora Diana Chinchilla Núñez con el propósito de definir protocolos y procedimientos para manejo interno de documentos confidenciales. (Acuerdos precedentes: 2018-021-004 e inciso d) del 2019-006-023).

Expone el tema la directora que elaboraron la hoja de ruta.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-019:**

- a) Aprobar la hoja de ruta elaborada por la directora Diana Chinchilla Núñez con el propósito de definir protocolos y procedimientos para manejo interno de documentos confidenciales. (Acuerdos precedentes: 2018-021-004 e inciso d) del 2019-006-023), que se resume a continuación:

Pautas Oficios y Documentos confidenciales impresos
Trámite para el envío, recibido y traslado a jefatura y archivo

- I) En caso de enviar documentos confidenciales

1. Se redacta el oficio y se coloca la clasificación del activo de información de CONFIDENCIAL.
2. Se procede a imprimirlo para su entrega al interesado.
3. Se debe dejar una copia en el archivo secretarial o de la Jefatura, como respaldo del trámite.
4. Para su envío el oficio y documentos impresos con categoría de Confidencial, será colocado en un sobre de manila cerrado.
5. El sobre se rotulará con la palabra CONFIDENCIAL.
6. El oficio será tramitado junto con una hoja de trámite con los siguientes datos:

HOJA DE TRÁMITE	
CORRESPONDENCIA CONFIDENCIAL	
SOPORTE PAPEL	
Remitente:	XXXXXX
Destinatario:	XXXXXX
Fecha de envío:	XXXXXX
N° oficio:	XXXXXX
Sello de la oficina que recibe: _____	
<i>NOTA: El sello debe indicar los datos: • Fecha de recibido / • Hora de recibido / • Nombre de la persona que recibe / • Firma de la persona que recibe / * utilizar papel membretado</i>	

7. El sobre se rotulará solamente con el dato del: Destinatario.
8. Se debe sellar el sobre de manila, para que sea únicamente abierto por la persona que va dirigido.
9. Se entrega a la persona encargada de entregarlo, junto con la hoja de trámite que diseñará el Archivo Central.

II) En caso de recibir un documento confidencial

1. Se recibe el sobre cerrado y no se abrirá.
2. Se colocará en la hoja de trámite:
 - Sello de la oficina que recibe
 - Fecha de recibido
 - Nombre y la firma de la persona que lo recibe
3. Se ingresan los datos generales que indica el sobre en el control de oficios.

-
4. Se traslada a la Jefatura, quien se encargará de asignar el trámite

III) Traslado a Jefatura

1. Abre el sobre y procede a dar lectura al oficio.
2. Asigna el documento para dar respuesta o la prepara el mismo.
3. Emite la respuesta, lo remite en sobre sellado. Si la respuesta es confidencial, debe darse el mismo tratamiento indicado en el punto I.
4. Traslada el oficio recibido para para archivo en la secretaria, con las pautas de confidencial.

IV) Notificación vía correo electrónico

En caso de que, para la respuesta del asunto confidencial, se haya designado como medio de notificación un correo electrónico, deberá realizarlo la persona a quien se designó atender el trámite, con la firma de correo electrónico y activado la opción de prioridad alta y confirmación de entrega en el sistema de correo que se tenga.

Se debe de excluir en este proceso de envío a la parte secretarial. Posteriormente a la confirmación de recibido del correo, se procede al archivo del trámite, según se establece.

V) Archivo del documento

1. El oficio confidencial es de conocimiento, la Jefatura lo colocará en el sobre y se lo entregará al personal responsable para su correspondiente archivo.
2. Si el oficio es para dar respuesta, la jefatura lo trasladará a la secretaria para que sean archivados juntos el oficio recibido como el oficio de respuesta.
3. El documento debe colocarse en sobre de manila y almacenado por aparte del archivo de gestión de uso cotidiano.
4. El archivador con la documentación confidencial se mantendrá con el acceso restringido y de ser posible con llave, para la seguridad a la información que los mismos contienen.
5. Al archivador se le colocará un rótulo que indique acceso restringido.

- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que realice los comunicados internos que correspondan y vele por la pronta ejecución de las instrucciones, informando a este Consejo sobre las medidas adoptadas para su implementación.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 19. Moción de la directora Ana Lucía Jiménez Monge en relación con el artículo 8 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.

La directora Jiménez Monge presenta su moción y con ello dan inicio las deliberaciones de los miembros.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-020:**

a) **Modificar el inciso 3) del Artículo 8 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial (última modificación en el inciso d) del acuerdo 2019-003-007) a efectos de que, a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, se lea de la siguiente forma:**

3. Tomo de protocolo en uso, con excepción de los casos en que se encuentre en trámite la adquisición de un nuevo tomo o la reposición total o parcial del que está en uso. El notario no puede permanecer sin tomo de protocolo autorizado por más de tres meses. Si esto ocurre, el notario estará inhabilitado para ejercer la función notarial.

b) **Ordenar a la Dirección Ejecutiva que de inmediato inicie los trámites de publicación en La Gaceta y además para que comunique por los medios que considere oportunos y pertinentes.**

c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que de inmediato inicie los trámites de elaboración de un documento digital actualizado de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial (LECSN) y lo ponga a disposición de los notarios y notarias públicas, así como el público en general, a través de la página Web de la DNN; tomando las acciones que correspondan para velar que siempre esté disponible por ese medio, la última versión actualizada de los LECSN.**

d) **Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 20. Oficio DNN-DE-443-2019 presenta informe del envío de oficios de advertencia a las entidades financieras correspondientes, en relación con los procedimientos a seguir para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas. (Acuerdos precedentes: 2016-027-007, 2018-011-004, inciso s), 2019-006-023, inciso c), punto 5, prórroga otorgada en 2019-009-014).

Expone el tema el Director Ejecutivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-021:**

- a) Tomar nota del oficio DNN-DE-443-2019 que contiene el informe de envío de oficios de advertencia a las entidades financieras correspondientes, en relación con los procedimientos a seguir para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas. (*Acuerdos precedentes: 2016-027-007, 2018-011-004, inciso s), 2019-006-023, inciso c), punto 5, prórroga otorgada en 2019-009-014*).
- b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que remita de nuevo un recordatorio a los bancos del sistema bancario, así como a todas las entidades y empresas de cualquier tipo supervisadas por la Superintendencia de Entidades Financieras, y a las entidades públicas y privadas que tramiten y gestionen créditos, y verificar si en la lista emitida en el oficio DNN-DE-443-2019 falta alguna entidad financiera a la que esté pendiente comunicar la advertencia.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que comunique este acuerdo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), instándolos a remitir un recordatorio a todo el sistema bancario nacional y entidades financieras que realicen trámites para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas, tal como lo hicieron con su "Carta Circular Externa SUGEF-006-2002".
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

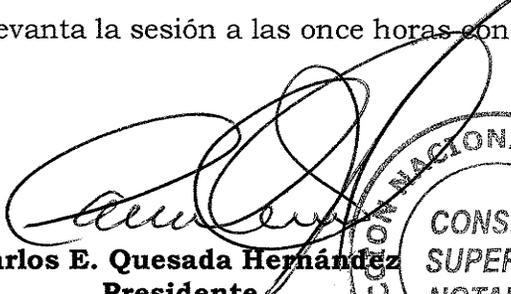
ARTÍCULO 21. Oficio DNN-UA-0534-2019, dirigido al Consejo para rendir informe final sobre la exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos con el Banco de Costa Rica.

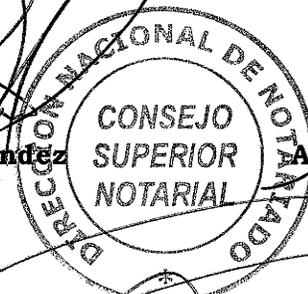
**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-011-022:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-UA-0534-2019, dirigido al Consejo para rendir informe final sobre la exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos con el Banco de Costa Rica.

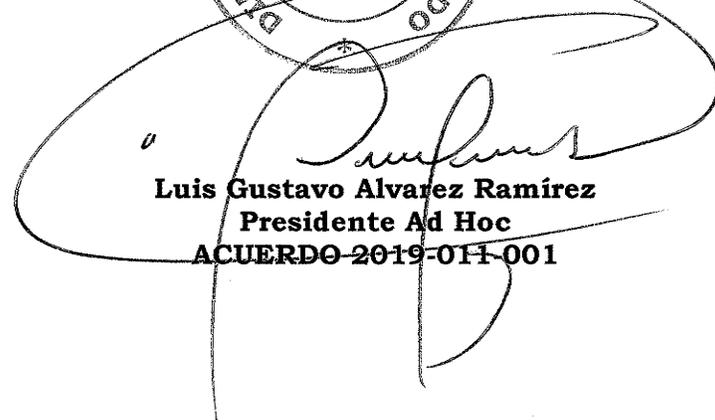
ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las once horas con quince minutos.


Carlos E. Quesada Hernández
Presidente


**CONSEJO
SUPERIOR
NOTARIAL**


Ana Lucía Jiménez Monge
Secretaria


Luis Gustavo Alvarez Ramirez
Presidente Ad Hoc

ACUERDO 2019-011-001